

Guayaquil, 29 de julio de 2021

COM 202107-1

COMUNICACIÓN DEL COE CANTONAL

Se avoca conocimiento del Decreto Ejecutivo No. 140 del 28 de julio de 2021 emitido por el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, el cual extiende los términos y condiciones del estado de excepción del Decreto Ejecutivo No. 116, establecido el 14 de julio de 2021.

Por tal motivo se acogen las restricciones de aforo emitidos en dicho decreto y se extiende por 30 días las resoluciones de aforo del COE Cantonal de 14 de julio de 2021:

- Establecer un límite de aforo del 50% en los espacios cerrados de atención al público y del 75% en los espacios al aire libre.
- Establecer un límite de aforo del 50% en el transporte público.

La Mesa técnica de Salud MTT2 continuará realizando la vigilancia epidemiológica en la ciudad de Guayaquil.



Firmado electrónicamente por:
**ALLAN IVAN
HACAY CHANG
LEON**

Ing. Allan Hacay Chang
Director de Gestión de Riesgos y Cooperación MIMG
Secretario del COE Cantonal de Guayaquil